

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109° de la Independencia, 90° de la Restauración y 23° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

NUMERO 3401.

Resolución No. 3401, del Congreso Nacional, que aprueba una venta de bienes del Estado al señor Cristóbal A. Paulino Alvarez, Mayor E. N.
(Gaceta Oficial No. 7486, del 1 de noviembre de 1952)

Resolución No. 3402, del Congreso Nacional que aprueba un contrato de permuta de inmuebles entre el Estado y la señora María Idalia Báez de Valerio.
(Gaceta Oficial No. 7489, del 7 de noviembre de 1952)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 3402.

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día catorce del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos; entre el Estado Dominicano y la señora María Idalia Báez de Valerio, en nombre y representación de su padre señor Carlos Báez Lavandier,

RESUELVE:

UNICO:— Aprobar el Contrato de Permuta suscrito el día catorce del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos; entre el Estado Dominicano y la señora María Idalia Báez de Valerio, en nombre y representación de su padre señor Carlos Báez Lavandier, por medio del cual el primero cede y transfiere, con sus entradas, usos y costumbres en favor del segundo: a) Una casa del tipo A. grande, construída en la ciudad de Samaná; b) Una casa del tipo A, grande construída en la ciudad de Samaná; c) Una casa del tipo B, pequeña, edificada en el lugar denominado "La Aguada", Sección Acosta, común de Samaná; y d) Una casa del tipo B, pequeña, edificada en la finca "Bella Vista", Sección de Honduras", común de Samaná, en cambio de: Una porción de terreno de una extensión de setentinieve (79) áreas y cincuentiocho (58) centiáreas, comprendida dentro de la Parcela No. 2764 (dos mil setecientos sesenticuatro), del Distri-